

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ESSALUD/GRACU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20100102090	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	PHILIPS PERUANA S A	Hora de envío :	15:32:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad especificar en el numeral 9.3.10.4 que el contratista será responsable sin perjuicio de las acciones administrativas, policial y/o judicial que el caso obligue, por todos los daños, perdida y/o sustracciones que sufriera el equipo siempre y cuando el ingeniero se encuentre realizando el servicio, equipos periféricos, otros equipos que se encuentren en el ambiente, así como el ambiente mismo, por acción, desconocimiento o negligencia de su personal....

Esto es debido a que el CONTRATISTA no se puede hacer responsable de perdidas o sustracciones cuando el ingeniero no este haciendo el servicio, en este caso la responsabilidad es de la entidad de mantener su ambiente resguardado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3.10.4 Literal: Otras Obli Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 01-UMIEySG-DIHyS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:
Se acoge la observación y se incluirá en el numeral 9.3.10.4 que el contratista no se hará responsable de perdidas o sustracciones cuando el ingeniero no este haciendo el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contratista no se hará responsable de perdidas o sustracciones cuando el ingeniero no esté haciendo el servicio.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20100102090	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	PHILIPS PERUANA S A	Hora de envío :	15:32:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad especificar en el numeral 9.3 suministro de repuestos, componentes, partes, accesorios, materiales e insumos: El servicio incluye el 100% del costo de todos los repuestos, partes, componentes, accesorios, materiales e insumos que requiera el equipo de alta tecnología, siempre y cuando se encuentren inoperativos o fallas que impidan el buen funcionamiento del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3 Literal: II RECURSO Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 01-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:

Se acoge la observación y se incluirá en el numeral 9.3 que siempre y cuando se encuentren inoperativos o con fallas que impidan el buen funcionamiento del equipo y sus componentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Siempre y cuando se encuentren inoperativos o con fallas que impidan el buen funcionamiento del equipo y sus componentes.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20100102090	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	PHILIPS PERUANA S A	Hora de envío :	15:32:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos la entidad especificar en el numeral 5.2.2 lo siguiente:

"Contar con un servicio mantenimiento correctivo oportuno, es decir, que se realice en el menor tiempo posible el diagnóstico y reparación de fallas a fin de no interrumpir o diferir por periodos prolongados, la atención de los pacientes para ello se requiere el suministro a todo costo de todos los repuestos, partes, componentes y/o accesorios (incluido tubo de rayos x, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE INOPERATIVIDAD O FALLA DENTRO DEL PERIODO DEL CONTRATO, se debe medir el rendimiento del tubo y otro tipo de parámetros y reportar por prevención)....."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** 5 objetivo **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 01-UMIEySG-DIHyS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:

Se acoge la observación y se incluirá en el numeral 5.2.2 que siempre y cuando presente inoperatividad o falla dentro del periodo del contrato, se debe medir el rendimiento del tubo y otro tipo de parámetros y reportar por prevención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Siempre y cuando presente inoperatividad o falla dentro del periodo del contrato.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20100102090	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	PHILIPS PERUANA S A	Hora de envío :	15:32:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad en cuando al numeral B.1.2 CAPACITACION se especifique los siguiente:

"Acreditacion: se acreditara con copia simple de certificado y/o constancia emitida por el fabricante, que acredite la capacitacion y/o entrenamiento en tomografia computarizada, equipos PET CT Y/O equipos similares de la misma marca del equipo a contratar, del personal clave requerido como ingeniero responsable.

Esto es debido a que el Ingeniero responsable debe contar con una experiencia en el manejo y uso del equipo para realizar los mantenimientos preventivos y esto debe ser certificado por fabrica de la marca de la contratacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b.1.2 **Literal:** 3.2 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 01-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:

No se acoge la observación con la finalidad de que exista pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	19:39:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Las bases indican que el contratista debe garantizar el correcto funcionamiento del tomógrafo computarizado, para lo cual deberá realizar actividades de mantenimiento predictivas y preventivas de forma trimestral.

En razón de lo expresado, solicitamos el retiro de la palabra PREDICTIVA, por motivo que el objeto de convocatoria el que se pretende contratar es únicamente para servicio preventivo y correctivo.

Cabe precisar que el término predictivo refiere a predecir posibles averías en el equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 01-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:

Se aclara que será retirada la palabra predictiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que será retirada la palabra predictiva.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	19:39:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las bases especifican en caso de requerirse un repuesto, el plazo de importación será de: quince (20) días calendario como máximo.

En razón a lo expresado, probablemente por un error de tipeo, el tiempo indicado en letras es incorrecto, el cual debe decir: veinte (20) días calendarios.

Por ello, solicitamos la respectiva modificación con la finalidad de evitar incongruencias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2.7 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 01-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:

Se aclara que será corregido dirá: veinte (20) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que será corregido dirá: veinte (20) días calendario.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	19:39:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Este numeral establece que el servicio incluye el 100% de todos los repuestos, partes, componentes, accesorios, materiales e insumos para el equipo tomógrafo computarizado.

Se solicita que se considere excluir de esta cobertura el tubo de rayos x, al ser una pieza de alto valor, o en su defecto que el suministro del mismo sea una (1) vez durante la vigencia del contrato, por lo tanto, en aras de promover mayor participación de postores esperamos vuestro comité considere los argumentos antes mencionados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3 Literal: - **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 01-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:

Se aclara que no se puede excluir el tubo de rayos x, por tratarse de un equipo estratégico de alta tecnología, con la finalidad de garantizar la operatividad y disponibilidad del mismo, por lo que deberá de ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	19:39:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dentro de las características de los repuestos, componentes, piezas a suministrar, indican que deben ser originales, ante ello solicitamos que los mismos sean de condición nuevo y/o remanufacturados y se acredite a través de una carta de garantía otorgada por el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3.1.1 Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 01-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:

Se aclara que por tratarse de un equipo estratégico de alta tecnología deben ser originales para garantizar la operatividad y disponibilidad del mismo, por lo que deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	19:39:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dentro de los Recursos Humanos, menciona que se requiere que el perfil del profesional debe estar capacitado y acreditado por el fabricante del equipo u otra institución reconocida.

Bajo los términos expuestos, solicitamos que la acreditación sea emitida por el fabricante o fabricantes de diversas marcas existentes en el mercado, considerando como similares a los equipos rayos x digitales, por motivo que pertenecen a la gama de equipos que emiten radiación ionizante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3.1.3 Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 01-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:

Se aclara en el numeral 9.3.1.3 que ¿¿ acreditado por el fabricante del equipo tomógrafo u otras marcas existentes en el mercado; así mismo se aclara como similares al equipo: tomógrafos de otras marcas existentes en el mercado¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que ¿¿ acreditado por el fabricante del equipo tomógrafo u otras marcas existentes en el mercado; así mismo se aclara como similares al equipo: tomógrafos de otras marcas existentes en el mercado¿¿